



Ilustre Municipalidad de Lota.  
 Administración y Finanzas  
 Departamento de Personal  
 JFPB/TAUS/irm/jgv

**COPIA**

**LOTA, 11 de Abril de 2019.-  
 DECRETO N° 1051 (C)**

Vistos:

- a) Ley N° 19.280, del 16.12.93.
- b) Memorandum N° 350, de fecha 10/04/2019, Sr. Alcalde.
- c) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.
- d) Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) Art. 84, Ley N° 18.883, cese por el Ministerio de la ley cargo anterior al asumir el nuevo cargo.
- g) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.
- h) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.
- i) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de la República.
- j) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016. Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del 09 de Abril de 2019, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el 31 de Diciembre de 2019, a don **HARDY DANIEL DURÁN FREDES**, Profesional, Grado 12° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.
- 2.- El funcionario don **HARDY DANIEL DURÁN FREDES**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:
  - Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
  - Viernes de 08:30 a 16:30 Horas.
- 3.- Déjese establecido que don **HARDY DANIEL DURÁN FREDES**, cesará en el cargo que actualmente sirve, al asumir el nuevo empleo, por el solo ministerio de la Ley, de conformidad, a lo prescrito en el Art. 84°, de la Ley 18.883, Estatutos Administrativo para Funcionarios Municipales y desempeñará funciones en Departamento Comunicaciones y Relaciones Públicas, de la Secretaría Municipal, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.
- 4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2019.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

ERNESTINA BERNARDA ROMERO ACUNA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA  
 ALCALDE

DIRECCIÓN DE CONTROL  
 DE "B"  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
 CONTROL GENERAL DE GASTOS AZOCAR

- Distribución:**
- Funcionario
  - Contraloría Regional
  - Dirección de Control
  - Encargado de Remuneraciones
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Secretaría Municipal
  - Departamento de Personal
  - Encargado de Inventario
  - Archivo
  - Pág. Web

DIRECCIÓN DE CONTROL  
 DISPONIBILIDAD  
 Certificado N° 60  
 Fecha: 15-04-2019